



QUILLOTA, 20 ENERO 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 278 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N° 08 del 17 de Enero de 2014 de la Unidad de Comunicaciones y Cultura, en que solicita autorizar emisión Decreto Fundado, correspondiente a la Contratación Directa del Servicio de Hospedaje con desayuno en El Corralero para las delegaciones participantes en el XII Encuentro Interregional de Danza a realizarse del 23 al 25 de Enero de 2014, por un monto total de \$531.000 pesos IVA incluido, porque según contrato de suministro vigente, se realizó cotización correspondiente por dicho servicio, contestando solo uno de ellos, quien informó que no cuenta con capacidad para realizar dicha atención, según consta en el correo electrónico Espacio Ariztía, Open Hotel. En consecuencia, la única alternativa en este momento es contratar el servicio en forma directa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, número 7, letra f del reglamento de la Ley N°19.886.
2. Comprobante de Operación N°528 de 17 Enero de 2014 por \$531.000 (quinientos treinta y un mil pesos);
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

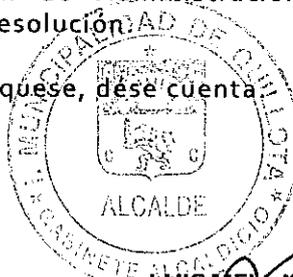
PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa y el pago del Servicio de Hospedaje, con desayuno en El Corralero para las delegaciones participantes en el XII Encuentro Interregional de Danza a realizarse del 23 al 25 de Enero de 2014, cancelación que debe ser realizada a Blanca Eunice Rojas, Rut: 14.935.324-0, por un monto total de \$531.000 (quinientos treinta y un mil) IVA incluido.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



SECRETARÍA MUNICIPAL
MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.- Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5.- Comunicaciones. 6.- Interesado. 7.- Archivo Personal.
LMG/DMB/JRF/JCA/metm.